



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

D.A. N°3410.-

Aprueba programa de Trabajo para realizar traslado de dirigentes vecinales de la comuna de Arauco a reunión el 07 de noviembre de 2011 en Gobernación Provincial- Lebu.

Arauco, 03 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 13 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.*
- b) La organización de actividades de interés común, que le corresponde desarrollar a la Municipalidad.*
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63, del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

Que, a la Municipalidad le corresponde apoyar actividades de interés común que promuevan la participación de las organizaciones en el quehacer local y provincial.

DECRETO N°3410. -

1. *Apruébese programa de trabajo para otorgar financiamiento a realizar traslado de dirigentes vecinales de la comuna de Arauco a reunión en Gobernación Provincial- Lebu.*
2. *Impútese el gasto que origine la actividad al ítem 22.09.003 **Arriendo de Vehículos**, Sub Programa Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Página N° 2

D.A. N°3410 Reunión Dirigentes Vecinales en Gobernación Provincial Lebu.

SAMU/FRR/cda

Distribución.

- *Alcaldía*
- *Dir. Adm. Fzas. y RRHH.*
- *RR.PP. y Gabinete*



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : *Reunión Dirigentes Vecinales*

FECHA : *07 de Noviembre de 2011.*

LUGAR : *Gobernación Provincial - LEBU*

BENEFICIARIOS : *DIRIGENTES VECINALES
DE LA COMUNA*

APORTE SOLICITADO : *\$101.150.-(ciento un mil ciento cincuenta pesos.)
A fin de cubrir los gastos de traslado de los dirigentes a la ciudad de Lebu.*

FUNDAMENTO:

A la Municipalidad le corresponde apoyar instancias que permitan promover la participación de los dirigentes, en especial de las agrupaciones vecinales que requieren consulta directa con el Ministerio de Vivienda, con el objeto de optimizar las capacidades de estas organizaciones.

IMPUTACION : *El gasto que origina la actividad debe imputarse al ítem **22.09.003 Arriendo de Vehículos**, Sub Programa Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.*



Carolina de la Fuente Alacid
CAROLINA DE LA FUENTE ALACID
RELACIONADORA PÚBLICA

CDA/

Distribución:

- Alcaldía
- Dir. Adm. Fzas. y RRHH.
- Gabinete y RR.PP.